

6.984

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a la creación de un Destacamento Policial, en el Distrito La Cuadra del Departamento Famatina.-

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Función Ejecutiva para que, a través del Departamento de la Policía de la Provincia, reasigne a los Agentes de La Cuadra y el Potrerillo, que actualmente se desempeñan en otros Destacamentos del Departamento Famatina, a cumplir funciones en el Destacamento a crear.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 115° Período Legislativo, a veintiún días del mes de setiembre del año dos mil. Proyecto presentado por el diputado **RODOLFO MARCOS GAETAN.-**

L E Y N° 6.984.-

FIRMADO:

**RUBEN ANTONIO CEJAS MARIÑO - VICEPRESIDENTE 2° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO